

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Moure Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Kodak, Sociedad Anónima», contra «Yagho Fotografías, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/17007795/077/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio de la misma.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Urbana.—Inmueble sito en centro comercial Burgocentro, local comercial número 40, de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 2.289, libro 296, finca registral número 17.155.

Tipo: 17.001.250 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Inmueble sito en el conjunto urbanístico Zococentro, local comercial número 42, de Las Rozas, al tomo 2.322, libro 329, folio 94, finca registral número 19.768.

Tipo: 6.246.426 pesetas.

Dado en Majadahonda a 21 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Moure Jiménez.—3.620.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco y su partido, en el procedimiento especial de Ley Cambiaria y de Cheque que se sigue en este Juzgado con el número 165/1999, a instancia de doña María Pilar Castañeda Santamaría, sobre destrucción de un cheque bancario, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

«Al Juzgado de Medina de Rioseco de doña Pilar Castañeda Santamaría. Con fecha 30 de junio de 1999, me dirigí a la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Medina de Rioseco para que me emitieran cheque bancario número 3829981, de la serie ZZ, código de identificación 7132-6 de importe 1.500.000 pesetas para la compra de entrada de un apartamento. Luego, la transacción comercial no se realizó y destruí el cheque bancario creyendo que si me quedaba con él iba a ser peor. Por tanto solicito al Juez que inicie los procedimientos oportunos de la orden de amortización de dicho cheque para que el banco me reintegre la cantidad de dicho cheque.»

Y con el fin de que quien pudiera verse afectado, pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Medina de Rioseco a 6 de octubre de 1999.

Dado en Medina de Rioseco a 6 de octubre de 1999.—La Secretaria.—3.614.

MONTORO

Edicto

Don Eduardo Corral Corral, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 18/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador don José A. López Aguilar, contra don Manuel Ramírez Crespillo, doña Escolástica Torrío Ferrero y otros, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes propiedad de dichos demandados, señalándose para la primera subasta, el día 2 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la valoración pericial, que se dirá a continuación de la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 4 de abril de 2000, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación [cuenta número 0030001287 de Unicaja, oficina 0817, dígito de control 79, calle Corredera de Montoro (Córdoba)].

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Casa sita en el número 20 de la prolongación de la calle 18 de Julio de Villa del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 758, folio 3, finca número 3.231. Valor pericial de 7.055.000 pesetas.

2. Rústica en paraje de San Rafael de la Encarnada de Montoro, con una superficie de 2 hectáreas 47 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 767, folio 56, finca número 18.662. Valor pericial de 2.101.200 pesetas.

3. Rústica de las Navas-Barranco casas de Montoro, con una superficie de 3 hectáreas 26 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 888, libro 482, folio 11, finca número 11.612. Valor pericial de 2.774.995 pesetas.

4. Rústica en el paraje Nava-Encarnada de Montoro, con una superficie de 3 hectáreas 16 áreas 26 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro al tomo 888, libro 482, folio 13, finca número 5.471. Valor pericial de 2.688.210 pesetas.

5. Rústica en paraje Nava Loma de Vicario de Montoro, con una superficie de 1 hectárea 83 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro al tomo 471, libro 251, folio 48, finca número 943. Valor pericial de 4.058.560 pesetas.

Dado en Montoro a 22 de octubre de 1999.—El Juez, Eduardo Corral Corral.—El Secretario.—3.773.

MOTRIL

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Escudero Granados y doña María Carmen Díaz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774000018019198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso segundo, designado con el número 4, entre los que componen la comunidad del edificio sito en Motril, calle Cruz de Montoya, número 2, dedicado a vivienda, con varias dependencias y servicios y con una superficie construida de 85 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.108, libro 84, folio 223, finca número 7.795. Tipo de subasta: 13.920.000 pesetas.

Motril, 22 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Adelina Entrena Carrillo.—La Secretaria.—3.768.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Alberto Martínez Alba y doña Manuela Cano Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183/18/484/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª 33. Vivienda de tipo A, derecha, con fachada a la calle La Paz, en la villa de Almoradí, donde está señalada con el número 16 de policía. Es compuesta de planta baja con comedor-estar, cocina, despensa, aseo y escalera; planta alta con tres dormitorios y patio descubierto; la superficie construida es de 77 metros 15 decímetros cuadrados y la útil de 63 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación; derecha, entrando, la vivienda número 32 izquierda, la número 34, y espaldas, terreno de la constructora. Es la finca registral número 10.033, inscrita al tomo 961, libro 112 de Almoradí, folio 26 vuelto.

Tipo de subasta: 3.825.000 pesetas.

2.ª Trozo de local comercial en planta baja, situado en la villa de Almoradí, calle Canalejas; tiene una superficie de 94 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso propio e independiente por la calle de su situación. Linda: Frente, sur, calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Antonio Martínez Alba; izquierda, don Manuel Canales Rech, y espaldas, don José Zaragoza Aráez.

Cuota: Le corresponde 25 por 100 en el total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales del edificio, excepto en los gastos de portal, zaguán y escalera de acceso a las viviendas del piso de alzada en los que no participa por no hacer uso de dichos elementos.

Inscripción: Al tomo 1.633, libro 207 de Almoradí, folio 33, finca número 17.311.

Tipo de subasta: 6.075.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de noviembre de 1999.—El Juez, José Manuel Galiana Serrano.—El Secretario.—3.562.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: En este Juzgado, con número 310/1999, se sigue procedimiento sobre sustracción de pagarés, iniciado por denuncia de «Fabricados del Nalon, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título, en virtud de haber sido emitidos a su favor como consecuencia de las relaciones mantenidas con la entidad firmante, «Constructora Los Álamos, Sociedad Anónima», siendo desposeído de él como consecuencia de un robo, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha

de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Los pagarés objeto de la denuncia son:

Número de pagarés. Importe. Vencimiento:

PG 9900794. 185.020 pesetas. 10 de noviembre de 1999.

PG 9900745. 320.840 pesetas. 25 de noviembre de 1999.

PG 9900868. 621.178 pesetas. 10 de diciembre de 1999.

PG 9900740. 81.505 pesetas. 10 de diciembre de 1999.

PG 9901035. 243.385 pesetas. 10 de diciembre de 1999.

PG 9901493. 828.102 pesetas. 25 de diciembre de 1999.

PG 9901564. 305.950 pesetas. 10 de enero de 2000.

PG 9901565. 1.350.121 pesetas. 10 de enero de 2000.

Dado en Oviedo a 16 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Luis Campo Izquierdo.—3.781.

PALENCIA

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 49/1999-M, promovidos por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Marta Delcurra Antón, contra «Construcciones Clave, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.696.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de febrero de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo de 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3433, oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en